

¿Ya se enteró?

¡Hasta \$5,666 – o Más – Podrían Estar Esperándole!

Presente una Declaración de Impuestos para
Obtener los Beneficios de Impuestos que ha Ganado

Crédito por Ingreso del Trabajo y Crédito al Impuesto por sus Hijos

💰 Si trabajó en el 2010, tuvo hijos que vivieron con usted y ganó menos de \$45,000
0

💰 No tuvo hijos que vivieron con usted y ganó menos de \$13,400

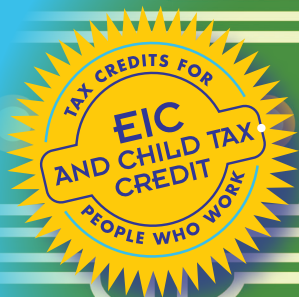
¡Puede cumplir con los requisitos!

Puede recibir ayuda con los impuestos **GRATUITA.**

☑️ ¡Aproveche la oportunidad de recibir el crédito
“Hacer Que el Trabajo Pague” (Making Work Pay Credit)!

Llame al IRS al **1-800-829-1040** para averiguar más.

Para Más Información:



El Crédito por Ingreso del Trabajo y el Crédito al Impuesto por Hijos: ¿Usted Podría Deber Menos en Impuestos y Recibir Efectivo de Parte del IRS!

- Si trabajó en el 2010 — de tiempo completo o medio tiempo — puede cumplir con los requisitos.
- Aunque no deba impuesto sobre el ingreso puede obtener estos créditos.

Si los Hijos Vivieron con Usted Durante Más de la Mitad del 2010:

- **Para el EIC (Crédito por Ingreso del Trabajo)**, los hijos deben haber sido menores de 19 años en el 2010 (los estudiantes de tiempo completo pueden ser menores de 24 años; los hijos que son discapacitados permanente y totalmente pueden ser de cualquier edad).
- **Para el CTC (Crédito al Impuesto por Hijos)**, los hijos deben haber sido menores de 17 años en el 2010.

Si los Hijos No Vivieron con Usted:

- Puede obtener **el EIC** si tuvo entre 25 y 64 años de edad en el 2010.

¿Cuánto Puedo Obtener? ¿Qué Valor Tendrá el Crédito que Puedo Obtener?

Para el EIC, si tiene:	Ingreso menor a:	Obtenga un EIC de hasta:
1 hijo	\$35,535	\$3,050
2 hijos	\$40,363	\$5,036
3 o más hijos	\$43,352	\$5,666
No tiene hijos	\$13,460	\$457
Para el CTC, si tiene:	Ganó más de:	Obtenga un CTC de hasta:
1 o más hijos	\$3,000	\$1,000 por hijo

Los límites de ingresos EIC para trabajadores casados son \$5,000 más elevados!

¿Y Si No Soy Ciudadano de los Estados Unidos?

Los inmigrantes que trabajan y cumplen con otras pautas pueden cumplir con los requisitos.

- **Para el EIC:** el trabajador, su cónyuge y cualquier hijo declarado necesita tener un Número de Seguro Social válido.
- **Para el CTC:** necesita tener un Número de Seguro Social o un Número de Identificación Personal del(la) Contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés).

Presente una Declaración de Impuestos Federal para Obtener el EIC y el CTC: ¡¡¡Reciba Ayuda Gratuita!!!

- VITA — Asistencia Voluntaria para Impuestos sobre el Ingreso (Volunteer Income Tax Assistance) — ayuda gratuitamente a las personas a llenar sus declaraciones.
- VITA es dirigida por grupos comunitarios capacitados. **Para una ubicación cerca de usted, llame al 1-800-906-9887.**

¡ Tambien — Aproveche su Oportunidad de Recibir el Crédito Hacer Que el Trabajo Pague (Making Work Pay Credit) — Hasta Más de \$400!

Muchos trabajadores recibieron el crédito **Hacer Que el Trabajo Pague** en sus cheques de salario en el 2010. Pero si trabajo por su cuenta o no gano suficiente para retener impuestos, puede reclamar este crédito en su declaración de impuestos.

Si Trabaja, Puede Obtener Estos Créditos Sin Perder Otros Beneficios Públicos

Los reembolsos del EIC, del CTC y del Crédito **Hacer Que el Trabajo Pague** no cuentan como ingreso cuando solicita o renueva beneficios como estampillas de comida (ahora se llama SNAP), SSI, Medicaid, asistencia en efectivo o vivienda pública. Algunos programas de beneficios pueden tener un límite en cuanto a la cantidad de tiempo que puede mantener su reembolso en una cuenta bancaria.